



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 134-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Ayna – San Francisco, 27 de setiembre de 2024.

La Hoja de Ruta CUT N° 6509-2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, con la cual el Director Ejecutivo derivada a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 205-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el director de la Dirección de Infraestructura Rural, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico modificado N° 01-2024** del proyecto con CUI N° 2532943; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que proroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0263-2024-MIDAGRI, de fecha 30 de julio 2024, con el objetivo de iniciar la ejecución física financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. con C.U.I. N°2532943

Que, con Mediante Resolución Ministerial N°0263-2024-MIDAGRI, de fecha 30 de julio 2024, se aprobó el **desembolso de S/. 200,000.00 Soles** para dar inicio a la ejecución del proyecto mencionado, con C.U.I. N°2532943

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMA TAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUZCO", Código Único N° 2532943, Con un presupuesto de **S/. 12,064,938.52** (Doce Millones sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 52/100 soles);





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 134-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico, correspondiente a la primera habilitación presupuestal de S/. 200,000.00 para dar inicio a la ejecución física y financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N°2532943;

Que, mediante CARTA N°017-2024-PROYECTO LIMATAMBO/SCY-RO, con fecha 24 de setiembre de 2024, el Residente de obra remite al Supervisor de Obra, aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024, para el cumplimiento de metas programadas para ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N° 2532943, por lo que se requiere la incorporación del profesional Ingeniero en Seguridad, Salud y/o control y Medio Ambiente (SSOMA), dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONTRUCCION POR ADMIRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS; se requiere la incorporación del profesional almacenero de Obra, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; se requiere la incorporación el servicio de elaboración e instalación cartel de identificación de la obra a todo costo, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45 -COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS.

Cuadro N° 1, resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
			PIM	MARCO PRESUPUESTAL
2 6 2 3 4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA			
2 6 2 3 4 3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	029	18,535	18,535
2 6 2 3 4 4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	029	5,725	5,725
2 6 2 3 4 5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	029	175,740	175,740
	TOTALES		200,000	200,000

Que, mediante CARTA N°019-2024-PROYECTO LIMATAMBO/JLPV-SO, con fecha 24 de setiembre de 2024, el Supervisor de obra remite al Director de Infraestructura Rural, aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024, correspondiente a la Primera habilitación presupuestal de S/. 200.000.00 soles, para el





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 134-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

cumplimiento de metas programadas para ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N° 2532943, por lo cual se realizo la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024 al presupuesto analítico inicial para incorporar u profesional Ingeniero en Seguridad, Salud y/o control y Medio Ambiente (SSOMA), dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONTRUCCION POR ADMIRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS; se requiere la incorporación del profesional almacenero de Obra, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; se requiere la incorporación el servicio de elaboración e instalación cartel de identificación de la obra a todo costo, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45 -COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024, no genera ningún incremento, tampoco disminución de la meta física programado;

Que, mediante INFORME N°048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/GTAP, con fecha 25 de setiembre de 2024, el Especialista de Infraestructura Rural remite al Director de Infraestructura Rural, aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024**, correspondiente a la Primera habilitación presupuestal de S/. 200.000.00 soles, para el cumplimiento de metas programadas para ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N° 2532943, por lo cual se realizo la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024 al presupuesto analítico inicial para incorporar u profesional Ingeniero en Seguridad, Salud y/o control y Medio Ambiente (SSOMA), dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONTRUCCION POR ADMIRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS; se requiere la incorporación del profesional almacenero de Obra, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; se requiere la incorporación el servicio de elaboración e instalación cartel de identificación de la obra a todo costo, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45 -COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024, no genera ningún incremento, tampoco disminución de la meta física programado, por lo que recomienda al Director de Infraestructura Rural-DIR, derivar para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°0205-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, con fecha 25 de Setiembre de 2024, el Director de Infraestructura Rural remite al Director Ejecutivo, **aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024**, correspondiente a la Primera habilitación presupuestal de S/. 200.000.00 soles, para el





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 134-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

cumplimiento de metas programadas para ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N° 2532943, por lo cual se realizó la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024 al presupuesto analítico inicial para incorporar u profesional Ingeniero en Seguridad, Salud y/o control y Medio Ambiente (SSOMA), dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONTRUCCION POR ADMIRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS; se requiere la incorporación del profesional almacenero de Obra, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45- COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; se requiere la incorporación el servicio de elaboración e instalación cartel de identificación de la obra a todo costo, dentro del clasificador de gasto 2.6.2.3.45 -COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINSTRACION DIRECTA-SERVICIOS; la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024, no genera ningún incremento, tampoco disminución en el marco resumen de clasificadores de gasto aprobado con la RDE N°117-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, por lo que se solicita aprobación mediante Acto Resolutivo.

Cuadro N° 1, resumen del **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024.**

CLASIFICADOR DE GASTO						DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
								PIM	MARCO PRESUPUESTAL
2	6	2	3	4		<b>INFRAESTRUCTURA AGRICOLA</b>			
2	6	2	3	4	3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	029	18,535	18,535
2	6	2	3	4	4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	029	5,725	5,725
2	6	2	3	4	5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	029	175,740	175,740
						<b>TOTALES</b>		<b>200,000</b>	<b>200,000</b>

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales; y,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 134-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024, para el cumplimiento de metas programadas para ejecución del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con C.U.I. N°2532943, la modificación del presupuesto analítico N° 01-2024, no genera ningún incremento, tampoco disminución en el marco resumen de clasificadores de gasto.

El marco presupuestal de gasto se desglosa de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DE GASTO						DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
								PIM	MARCO PRESUPUESTAL
2	6	2	3	4		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA			
2	6	2	3	4	3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	029	18,535	18,535
2	6	2	3	4	4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	029	5,725	5,725
2	6	2	3	4	5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	029	175,740	175,740
						TOTALES		200,000	200,000

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Dirección de Infraestructura Rural- DIR, realice las acciones correspondientes para el inicio de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2532943, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

ECON. ROSELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM  
RJHC/DE  
OAL  
CC/Archivo

